

Vocales:

Doña Raquel Casado Martínez, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Don Juan Gallego Medina, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Doña Asunción García Martínez, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Don Emilio Viciano Duro, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Raquel García Marrero, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña Pilar Truco López, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud se cumplimentará según lo establecido en el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior». En el recuadro relativo a Centro Gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Superior de Técnicos de Tráfico» y el Código «5700».

En el recuadro 16 «Especialidad, Área o Asignatura» se consignará la materia específica por la que se opta (Jurídica o Técnica).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18. «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio del Interior».

En el recuadro 19 se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid», lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee y que permite participar en estas pruebas.

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las Bases de la Convocatoria», se hará constar en la casilla A) el idioma elegido (inglés o francés) para desarrollo del segundo ejercicio.

En la solicitud deberá constar la firma del interesado, siendo causa de exclusión su omisión.

El importe de la tasa por derechos de examen que será, con carácter general, de 27,61 euros y para las familias numerosas de categoría general de 13.81 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200006043, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

8011 *ORDEN FOM/1277/2008, de 29 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/1096/2008, de 10 de abril, que convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden FOM/1096/2008, de 10 de abril, que convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de abril, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20777, en la base primera, apartado b) en la enumeración de los puestos para los que no son de aplicación las excepciones de la citada base primera, apartado a) deberá añadirse el puesto número de orden 57.

En la página 20800, en el anexo I, se excluye el puesto con número de orden 29, Jefe Sección Técnica, Nivel 24, en el Centro de Estudios Hidrográficos, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

La presente corrección de errores, reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, única y exclusivamente para el puesto con número de orden 57.

Madrid, 29 de abril de 2008.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

8012 *ORDEN TIN/1278/2008, de 24 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de personal laboral fijo, categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, convocadas por Orden TAS/1483/2007, de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 29), de conformidad con el sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

La lista se expondrá en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo, con indicación de apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 10 de mayo de 2007, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la

responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO

Relación definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo de consolidación de plazas en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas

(ORDEN TAS/1483/2007, DE 10 DE MAYO DE 2007, BOE DE 29)

Salamanca

N.º orden: 1. D.N.I.: 7.811.363. Apellidos y nombre: Redondo Martín, Delfina. Puntuación final: 113,25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8013 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden ITC/1241/2008, de 25 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior para funcionarios del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden ITC/1241/2008, de 25 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior para funcionarios del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 1 de mayo de 2008, páginas 22331 a 22334, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22332, anexo I, en la plaza número 5, columna: Unidad de adscripción. código de puesto MAP. Denominación del puesto, donde dice: «2697567. Consejero-Comercial.», debe decir: «2697567. Consejero UE Comercial.».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8014 *ORDEN APU/1279/2008, de 22 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público

para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 50 plazas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Código 6000, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 3, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno general.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de concurso-oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

5. Requisitos específicos

Además de la titulación y los requisitos generales enumerados en el punto Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

5.1 Pertener como personal de carrera o como personal laboral fijo, a alguno de los siguientes colectivos:

5.1.1 Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2.

c) Funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo en la Administración General del Estado.